



IV LEGISLATURA NÚM. 171
12 de noviembre de 1997

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

S U M A R I O

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

RESOLUCIÓN APROBADA

IACG-1 Cuenta General de la Administración de la Comunidad Autónoma canaria, correspondiente al ejercicio 1994.

Página 1

INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

RESOLUCIÓN APROBADA

IACG-1 *Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Administración de la Comunidad Autónoma canaria, correspondiente al ejercicio 1994.*

(Publicación: BOPC núm. 105, de 17/06/97.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 25 y 26 de junio de 1997, debatió el Informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de Fiscalización de la Cuenta

General de la Administración de la Comunidad Autónoma Canaria, correspondiente al ejercicio 1994, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 2.-8. de la Resolución de la Presidencia del Parlamento, de 28 de febrero de 1991, por la que se dictan normas de procedimiento en relación con los informes de la Audiencia de Cuentas de Canarias en ejercicio de la actividad fiscalizadora, y según lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de la Resolución aprobada.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias:

1.- Ve con satisfacción que la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias correspondiente al ejercicio 1994 refleja una mejora de la gestión presupuestaria, pese a la incorporación de la competencia sanitaria en el curso del ejercicio, la que se consiguió con fluidez, manteniendo la prestación del servicio sin solución de continuidad, y en consecuencia aprueba la Cuenta General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondiente al ejercicio 1994.

2.- Comprueba, sin embargo, que la opinión favorable de legalidad de la Audiencia de Cuentas de Canarias a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma para 1994, está sujeta a salvedades importantes que deberían ser corregidas en el futuro.

3.- Considera interesante el establecimiento por el Gobierno de Canarias de un proceso de análisis minucioso y crítico sobre la eliminación de la fiscalización previa y sus efectos sobre la legalidad y validez de los contratos autonómicos.

En todo caso, hace suya la recomendación de la Audiencia de Cuentas sobre la necesidad de establecer mecanismos jurídicos de control, que posibiliten que las intervenciones delegadas puedan paralizar los expedientes de contratación cuyos defectos originen la nulidad de pleno derecho.

4.- Encarece al Gobierno a que, sin perder la necesaria flexibilidad en la gestión ordinaria, tome las medidas adecuadas de diseño y ejecución de política presupuestaria para reducir el número e importe de los expedientes de convalidación y de adjudicación directa.

5.- Ve con aprobación la política de renegociación de deuda llevada a cabo por el Gobierno de Canarias, que teniendo en cuenta la evolución de los tipos de interés permite reducir el valor actual del endeudamiento de la Comunidad Autónoma.

6.- Encarece y anima al Gobierno de Canarias a dar impulso al desarrollo del nuevo sistema de contabilidad de la Comunidad Autónoma, de tal forma que permita en los pagos a justificar, en los casos que esto sea razonable, la imputación de ayudas y subvenciones a los perceptores finales.

7.- Manifiesta su total apoyo a la Audiencia de Cuentas en sus funciones y en particular en el Informe de Fiscalización de la Cuenta General, que realiza por delegación de este Parlamento. Una gestión técnicamente sólida y políticamente neutra de la Audiencia es una garantía para la correcta aplicación de los fondos públicos por lo que todos debemos esforzarnos y debe ser objetivo fundamental de su acción de control externo.”

En la Sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 1997.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.